CONTRATO N°35/2.014

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN

Entre la MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA, domiciliada en Ruta 14 Km 5 ½ del Distrito de *Cambyretá, Itapúa*, República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. GRACIELA ESTELA ADAMY**, con Cédula de Identidad N° 1.082.445, acompañada de la Secretaria General, **Srta. LUZ MARINA GAUTO** , con cédula de identidad Nº 4.228.914, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma COMPUGRAF INFORMÁTICA S.R.L., domiciliada sobre las Calles Villarrica esquina Juan León Mallorquín de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por el SR. OSCAR DANIEL SACHNIK BATURA, con Cédula de Identidad N°2.955.555, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO. El presente contrato tiene como objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la provisión por parte de EL PROVEEDOR de los siguientes bienes:

Item Nº	Descripción del Bien	Marca/Modelo	Procedencia	U.M.	Cantidad	Presentación
1.	Computadora	Satellite K636	China	Unidad	4	Caja
2.	Computadora	Satellite K636	China	Unidad	1	Caja
3.	Impresora Multifunción	HP 2545 W	China	Unidad	10	Caja
5.	Notebook	Acer E1-572-6692	China	Unidad	1	Caja
6.	Radio Grabadora-Minicomponente	Phillips AZ 380	China	Unidad	1	Caja
7.	CPU	Satellite K636	China	Unidad	3	Caja

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: a) Contrato; b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; d) La oferta del Proveedor; e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Sra. Graciela E. Adamy
Encargada de Despacho
Municipalidad de Cambyretá

Compugraf Informática S.R.L.

detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	O.G.	F.F.	O.F.	Departa mento	Monto
2.014	3	2	1	3	540	30	11	7	21.130.000
2.014	3	2	1	3	530	30	11	7	260.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 267.386.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa CD- 27-2.014 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación", convocado por la Municipalidad de Cambyretá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°523/2014.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS: El monto total del presente contrato asciende a la suma total de: **(Gs. 21.390.000) GUARANIES VEINTE Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL.** Los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla.----------

Nro. De Orden	Descripción	U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1.	*Computadora*	*Unidad*	4	*2.000.000*	*8.000.000*
2.	*Computadora*	*Unidad*	*1*	*2.310.000*	*2.310.000*
3.	*Impresora Multifunción*	*Unidad*	10	*270.000*	2.700.000
4.	*Notebook*	*Unidad*	1	*3.440.000*	*3.440.000*
5.	*Radio Grabadora Minicomponente*	*Unidad*	1	*260.000*	*260.000*
6.	*CPU*	*Unidad*	3	*1.560.000*	*4.680.000*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2014.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES: Los bienes deben ser entregados en la Municipalidad de Cambyretá (Ruta 14 km. 5 ½, Cambyretá, Itapúa, Paraguay) dentro de los diez días siguientes a la firma del contrato. No se aceptaran envíos por encomienda.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.: La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Hacienda de la Municipalidad de Cambyretá.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa Paraguay

Luz Marina Ortiz
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Sra. Graciela E. Adamy
Encargada de Despacho
Municipalidad de Cambyretá

Compugraf Informática S.R.L.

CONTRATO: La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 2 (dos) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO: Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.--------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Cambyretá República del Paraguay al día dos del mes de diciembre y año 2014.----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
SECRETARIA GENERAL
Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
INTENDENCIA MUNICIPAL

Sra. Graciela Estela Adamy
Encargada de Despacho

Oscar Daniel Sachnik Batura
Proveedor

Compugraf Informática S.R.L.